



Quarentis maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

M. 18 marzo
1811

Yffno Señor

En vista de lo que me ha comunicado el Sr. D. Nicolas del Valle, Dueno de la Casa que se encuentra en la Calle de la Comadre n.º 40 de la manzana del p.º q.º oyendo lo la of.ª para de su reparacion qual al Ayuntamiento de esta Ciudad de Fachada hasta piso principal, inf. lo q.º se pide con arreglo al diseño q.º presento por la of.ª

Olivia modo al Sr. D.º Don Juan de Villaacosta cargo de correr su direccion q.º lo qual me sup. se le conceda la correspondiente licencia en q.º recibida para el uso que se le da en la of.ª

Mad. 18 de marzo 1811
Yo el Sr. D.º Juan Antonio Cuervo, Reconoce conforme.
Yffno Señor

He hecho el reconocim.º que se manda en el anterior decreto con vista del diseño que se presenta para construir la nueva fachada que solicita D.º Nicolas del Valle Dueno de la Casa que en la Calle de la Comadre se distingue con el n.º 40. de la manz.ª 50. El diseño esta arreglado a las proporciones y dispo-

sion. que prescribe la buena decoracion y seguridad. La linea de la fachada comprende 23 p. debe quedar terminada en linea recta entre las delas casas contiguas o laterales. No debe permitirse roya alguna voladiza en la planta baja; y aunque en el diseño están señalados los dos huecos del piso principal con antepechos de fierro sin buelo alguno, p. lo que se manifiesta no exceder del buelo de pie y m. que es practica y aun queda mas limitada esta precaucion debo advertir q. si se determinase de otro modo al tpo de la construccion se arreglará al mismo buelo: Por lo que corresponde ala practica y construccion desta fachada siendo un Profesor aprobado el que la ha de dirigir, como se deduce de la solididad y firma del diseño, parece seria de mas, o se molestaria al S. J. en prescribir reglas. No obstante, me parece oportuno el manifestar que despues de los correspondientes cimientos contruidos con la solidez debida y con 3 1/2 pies de grueso hasta la superficie del terreno, deben replantearse allí dos tiradas de canteria que comprendan 3 p. de alto y el mismo grueso, quedando de retallo en las parte interior y exterior un quarto de p. cuyas tiradas de canteria de piedra verroqueña formaran el xocalo determinaran los huecos y daran la regla para seguir los hasta los salmures o cerramientos de los arcos adintelados q. han de ser de fabrica de ladrillo y cal con el mismo grueso, hasta el pavimento del piso principal en el que retallando la fabrica por la parte interior a de pie seguira a recibir con el grueso de 2 3/4 p. las carreras del suelo de guardillas o techo del piso principal. cerrando las ventanas o huecos de este tambien con arco adintelado de fabrica de ladrillo y coronando la fachada con el alero de canchillo de madera que se demuestra al que se pondra canalon, y vertederos de galleta de plomo, revocando esta fachada del modo mas sencillo, y propio poniendo en la hacura de la c. las correspondientes toras con lo q. y lo q. si tengo por conveniente podra conceder la licencia q. resoci- cito. Mas. 22. de Mayo de 1811. Juan Antonio

Ayuntamiento de Madrid

M. Senor

Al comisario Regidor

Inartel nosele ofrece reparo en que se conceda la licencia que solicita
ta para la nueva construccion vasa la direccion y reglas que prescribe
el Arquitecto en su anterior Informe, sic. lo que V.Y. resolvera
lo que fuere a su agrado. Mad. 22.º marzo 1816.

Tuor de Alvaro Navio

Mad. 27.º marzo 1811
En Junta Municipal.

Conceder la licencia q. se solicita con arreglo en todo
a lo que prescriben los Estatutos del Arquitecto y Sr. Comisario
previniendose en la licencia de los avisos correspond. para ser
si la obra va conforme segun se practicaba anteriormente

Ha en 27.º el mismo.

Olivero

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

de retalla en las parte superior y inferior de la
carga de la de madera de pino romeroña formando el
retornamiento los huecos y dando la regla para seguir la hacha
los salientes y curvamientos de los arcos adunados y han de
ser regulares de tamaño y color con el mismo género, hasta el
parámetro del piso para cualquier retallado de la fábrica por
parte interior de diez pies según a servir con el grueso de 2 1/2
centímetros del suelo de guardillas o techo del piso por...
de las ventanas y huecos de que también con arco adunados de
hacha de tamaño y cuando la fachada con el alero de canchillo
mediana que redondeada al que se pondrá cañón, que debe ser de
vela de plomo, sirviendo una fachada del otro más sencilla,
por poniendo en la hacha de la fachada correspondiente las con la q.
y q. el trazo por consiguiente podrá entenderse la línea q. se
de 22 de Mayo de 1841. Juan de Dios

Ayuntamiento de Madrid

El comisario

II AN

1811

Planta de la
C. de la Marina

1811.

fachada de una Casa sita en la C^{de} la Comadre numero 40 manzana 50



Informe a Mad^d en
22 de Abril de 1811.

Madrid 15 de Marzo
de 1811.

Pedro Arilla

P.^o

20

Ayuntamiento de Madrid

10

2

4

6

8

10

Cart.^o

1-61-136

(2)